



EXPEDIENTE 2024400013

**CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL DEL EDIFICIO, SEDE CONJUNTA DE LAS DIRECCIONES PROVINCIALES DE LA TGSS Y DEL INSS DE SEGOVIA Y NAVE-ALMACEN EN VALVERDE DEL MAJANO POR PROCEDIMIENTO ABIERTO CON VARIOS CRITERIOS CUANTIFICABLES DE FORMA AUTOMÁTICA. PERIODO DE 01-01-2025 AL 31-12-2025**

**-MEMORIA JUSTIFICATIVA-**

**1. Antecedentes**

Con fecha 31 de diciembre de 2024 finaliza la prórroga del contrato en vigor entre la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de Segovia y la empresa FERRONOL SERVICIO INTEGRAL DE PRECISION,SL, en virtud del cual ésta última presta el servicio de limpieza en la sede conjunta de las direcciones provinciales de TGSS/INSS y nave-almacén en Valverde del Majano. Por ello, se hace necesario promover una nueva contratación que empiece a regir a partir de 1 de enero de 2025.

**2. Objeto y necesidad de la contratación**

**2.1 Objeto**

Constituye el objeto de este contrato la prestación de los servicios de limpieza integral del edificio, sede conjunta de las direcciones provinciales de la TGSS y del INSS de Segovia y nave-almacén en Valverde del Majano. Periodo del 01/01/2025 A 31/12/2025.

De acuerdo con el convenio suscrito entre la Tesorería General de la Seguridad Social, el Instituto Nacional de la Seguridad Social y el Instituto Social de la Marina, para la administración y participación en gastos de inmuebles de uso compartido, suscrito por las tres partes con fecha 9 de enero de 2024, publicado por Resolución de 10 de enero de 2024 en el BOE, n.º 19, de fecha 22 de enero de 2024, actuará como órgano de contratación la TGSS, siendo asumida la totalidad de los gastos por la Tesorería General de la Seguridad Social previa puesta a disposición por las restantes entidades firmantes del presente convenio de los créditos necesarios en proporción a la superficie ocupada.

De acuerdo con lo establecido en dicho Convenio, los porcentajes de distribución del gasto entre la Dirección Provincial de la TGSS y la Dirección Provincial del INSS en Segovia es del 50%, para los siguientes inmuebles, objeto del presente pliego:

- **Edificio Sede Provincial** conjunta de las direcciones provinciales TGSS /INSS. C/ Pinar de Valsaín, 1 – 40005 Segovia (compartido al 50% entre TGSS e I.N.S.S.). Código IBID 40/0021.
- **Nave-almacén de Valverde del Majano:** Polígono Industrial Nicomedes García. C/ Sauce nº 8 – 40140 Valverde del Majano (compartido al 50% entre TGSS e I.N.S.S.). Código IBID 40/0020.

**2.2 Necesidad de la contratación**

En este sentido, y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 28 de la Ley 9/2017 de contratos del Sector Público, la necesidad que se pretende cubrir con la contratación de este servicio es la limpieza integral del edificio, sede conjunta de las direcciones provinciales de la TGSS y del INSS y nave-almacén en Valverde del Majano.





Esta Dirección Provincial no cuenta con medios personales ni materiales para la ejecución de los servicios que se detallan en el pliego de prescripciones técnicas que regirá la presente contratación, por lo que es precisa la contratación de empresas con capacidad suficiente para la realización de dichos servicios, promoviendo, por ello, la correspondiente licitación mediante el procedimiento abierto con varios criterios cuantificables de forma automática.

### **3. División en lotes**

De acuerdo con lo establecido en el artículo 99.3 apartado b) de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público, se acredita en esta memoria que no procede la división en lotes del objeto del contrato, ya que la realización independiente de las diversas prestaciones comprendidas en él dificultaría la correcta ejecución del mismo. La adjudicación a una pluralidad de contratistas para prestar el servicio podría derivar en descoordinación del servicio y prestación ineficiente del mismo.

### **4. Naturaleza y características del contrato**

#### **4.1. Naturaleza**

Se trata, atendiendo al objeto de la contratación, de un contrato de servicios, según definición expresada en el artículo 17 de la Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público.

#### **4.2 Tipificación formal**

Conforme a la codificación en vigor del Vocabulario Común de Contratos (CPV) de la Comisión Europea: 90919200, 90921000 y 90923000 según el Vocabulario común de contratos públicos aprobado por Reglamento (CE) 2195/2002 del Parlamento Europeo y del Consejo de 5 de noviembre de 2002.

#### **4.3 Regulación armonizada**

El presente contrato, de conformidad con lo establecido en el artículo 22.1.a) de la LCSP está sujeto a regulación armonizada.

#### **4.4 Procedimiento de adjudicación**

De conformidad con el artículo 131 de la LCSP, la adjudicación se realizará utilizando el procedimiento abierto y una pluralidad de criterios.

#### **4.5 Plazo de ejecución**

El plazo de ejecución del contrato es de 1 año, contado desde 1 de enero de 2025, o desde el día siguiente a la formalización si fuera posterior, con las condiciones y límites establecidos en las respectivas normas presupuestarias de las Administraciones Públicas.

Este contrato podrá ser prorrogado de forma expresa antes de la finalización de aquél, sin que la duración del contrato, incluidas las prórrogas, exceda de dos años.

### **5. Precio del contrato**

**El presupuesto base de licitación del contrato**, entendido de acuerdo con el artículo 100 de la Ley 9/2017 como el límite máximo del gasto que en virtud del contrato puede comprometer el órgano de contratación, incluido el IVA, asciende a la cantidad **de doscientos cinco mil doscientos sesenta con cuarenta y cinco (205.260,45,-€)**

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 100 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público se ha realizado un estudio previo para calcular presupuesto base de licitación, teniendo en cuenta los costes laborales conforme:



- la información remitida por la empresa que gestiona actualmente el contrato respecto del personal subrogable adscrito al mismo y que figura en el Anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
- El Salario Mínimo Interprofesional para el ejercicio 2024 y una previsible subida el IPC para 2025.
- Último Convenio Colectivo del sector de limpieza de edificios y locales para la provincia de Segovia publicado (referido al periodo 2022-2026) .

### TOTAL CONTRATO:

GASTOS DIRECTOS E INDIRECTOS	Importe	Pinar de Valsaín			Nave de Valverde			Total		
		Pinar de Valsaín	21% IVA P.V.	Total P.V.	Nave	21% IVA Nave	Total Nave	Sin IVA	IVA	Total
<b>Conceptos</b>	(IVA excluido)									
Costes de materiales de limpieza	3.394,50	3.326,61	698,59	4.025,20	67,89	14,26	82,15	3.394,50	712,85	4.107,35
Consumibles: Suministro y reposición de papel higiénico, toallas z-tisúes, papel secamanos, jabón gel neutro	3.174,77	3.111,27	653,37	3.764,64	63,50	13,33	76,83	3.174,77	666,70	3.841,47
Costes de maquinaria: carros, aspiradoras, fregadora de conductor a pie, rotativa escaleras, hidrolimpiadora, enfundador de paraguas.	3.274,00	3.208,52	673,79	3.882,31	65,48	13,75	79,23	3.274,00	687,54	3.961,54
Costes varios: contenedores higiénicos, bacteriostáticos, servicio de desinfección, desratización;	2.970,00	2.910,60	611,23	3.521,83	59,40	12,47	71,87	2.970,00	623,70	3.593,70
Coste limpieza de cristales de gran altura	5.100,01	5.100,01	1.071,00	6.171,01	0,00	0,00	0,00	5.100,01	1.071,00	6.171,01
<b>Total costes</b>	<b>17.913,28</b>	<b>17.657,01</b>	<b>3.707,97</b>	<b>21.364,98</b>	<b>256,27</b>	<b>53,82</b>	<b>310,08</b>	<b>17.913,28</b>	<b>3.761,79</b>	<b>21.675,06</b>
Gastos de Personal:	124.638,60	124.395,95	26.123,15	150.519,10	242,65	50,96	293,61	124.638,60	26.174,11	150.812,71
<b>Total costes + gastos de personal</b>	<b>142.551,88</b>	<b>142.052,96</b>	<b>29.831,12</b>	<b>171.884,08</b>	<b>498,92</b>	<b>104,77</b>	<b>603,69</b>	<b>142.551,88</b>	<b>29.935,89</b>	<b>172.487,77</b>
Gastos generales (13%)	18.531,74	18.466,89	3.878,05	22.344,93	64,86	13,62	78,48	18.531,74	3.891,67	22.423,41
Beneficio industrial (6%)	8.553,11	8.523,18	1.789,87	10.313,05	29,93	6,29	36,22	8.553,11	1.796,15	10.349,27
<b>TOTAL GENERAL:</b>	<b>169.636,73</b>	<b>169.043,02</b>	<b>35.499,04</b>	<b>204.542,06</b>	<b>593,71</b>	<b>124,68</b>	<b>718,39</b>	<b>169.636,73</b>	<b>35.623,72</b>	<b>205.260,45</b>

El reparto de este gasto se efectuará conforme al siguiente desglose por anualidades:

	Importe sin IVA	IVA (21%)	Importe con IVA
Año 2025	155.549,81,-€	32.665,47,-€	188.215,28,-€
Año 2026	14.086,92,-€	2.958,25,-€	17.045,17,-€



El gasto derivado de la limpieza de la nave-almacén de Valverde del Majano se realizará en su totalidad en el ejercicio 2025, con cargo a créditos de dicho ejercicio, de conformidad con lo establecido en el punto 3.1 del PPT (frecuencia del servicio y tipo de operaciones a realizar)

El gasto derivado de la limpieza del mes de diciembre/2025, de la sede provincial, se abonará en el mes de enero de 2026, con cargo a crédito del ejercicio 2026.

La Tesorería General de la Seguridad Social dispone de crédito suficiente y adecuado en su Presupuesto de Gastos y Dotaciones para atender las obligaciones derivadas del contrato, con el detalle de imputación que se indica en el cuadro siguiente; respetándose para los compromisos de gastos que hayan de extenderse a ejercicios posteriores a aquél en que se autoricen las limitaciones determinadas en las normas presupuestarias vigentes en cada momento.

ENTIDAD	AÑO 2025	AÑO 2026	TOTAL
TGSS	188.215,28,-€	17.045,17,-€	205.260,45,-€

El valor estimado de este contrato, calculado conforme a las reglas que se establecen en el artículo 101 de la LCSP, asciende a la cuantía **trescientos treinta y nueve mil doscientos setenta y tres con cuarenta y seis (339.273,46 €) euros**, sin incluir el IVA, según el siguiente detalle:

• Presupuesto base de licitación (IVA incluido)	169.636,73 €
• Eventuales prórrogas del contrato (IVA incluido)	169.636,73 €

El método de cálculo que se ha aplicado para calcular dicho valor estimado ha sido la suma de todos los conceptos especificados en la cláusula 5.1.

## 6. Criterios de adjudicación

Dado el importe al que asciende el presupuesto de esta contratación, que en este momento promovemos (169.636,73 € IVA excluido) y (205.260,45,-€, con inclusión del 21% de IVA) por un período de 1 año por ser el plazo más conveniente para la entidad, la forma de adjudicación más adecuada es el procedimiento abierto con un criterio económico y varios cualitativos, a valorar mediante cifras o porcentajes obtenidos a través de la aplicación de fórmulas, ya que permite una mayor concurrencia de ofertas. Dentro de los criterios automáticos se consideran que los siguientes deberían incluirse en las condiciones de licitación:

### 6.1. Criterio: precio

- Se valorará el importe, IVA excluido, de la oferta económica formulada por el licitador.

### 6.2 Criterio: bolsa de 50 horas de trabajo gratuitas

- Se valorará la ejecución, sin coste adicional y sin que repercuta en las prestaciones mínimas a realizar de acuerdo con el contenido del Pliego de prescripciones técnicas, de la siguiente prestación directamente vinculadas al objeto del contrato:



El ofrecimiento de **bolsa de 50 horas de trabajo gratuitas** que serán comunes para la utilización de todos los centros abiertos y podrán ser utilizadas en cualquier actuación que la Entidad considere necesaria que no esté prevista en el Pliego de prescripciones técnicas. Los trabajos podrán realizarse incluso en fines de semana.

- 10 horas de trabajo gratuitas: 1 punto
- 20 horas de trabajo gratuitas: 2 puntos
- 30 horas de trabajo gratuitas: 3 puntos
- 40 horas de trabajo gratuitas: 4 puntos
- 50 horas de trabajo gratuitas: 5 puntos

### **6.3. Criterio de elaboración de un plan de trabajo.**

Compromiso de presentar la empresa adjudicataria durante el primer mes de inicio del trabajo a presentar el plan de trabajo.

### **6.4 Criterio visita de las instalaciones**

Visita de las instalaciones objeto del contrato por parte del personal de las empresas licitadoras, con anterioridad a la presentación de las ofertas, con el fin de planificar adecuadamente las necesidades del servicio a prestar

## **7. Responsable del contrato**

El responsable del contrato es la secretaria provincial de la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de Segovia o persona que le sustituya.

Segovia,  
La Jefa de Sección,